



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2007 177- /

#### **VISTO :**

Lo solicitado por la Sra. **PAULINA HAEMMERLI DIAZ**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina, en Nota SA/061/07 de fecha 31 de mayo de 2007; lo informado por la Dirección de Personal, en Nota D.N°2007-331 de fecha 05 de junio de 2007; lo establecido en el artículo 24 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### **RESUELVO :**

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 08 y el 29 de junio de 2007, a la Sra. **PAULINA HAEMMERLI DIAZ**, Académica del Departamento de Obstetricia y Puericultura de la Facultad de Medicina, con el objeto de atender asuntos de carácter familiar en el extranjero.
2. El Decano de la Facultad de Medicina, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **PAULINA HAEMMERLI DIAZ** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 13 de junio de 2007.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**